

de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Pedro Pérez San Martín, contra la finca hipotecada por doña Alicia González Barroso, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien hipotecado que se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, de Ferrol, previniendo a los licitadores que:

Los autos y certificación de cargas del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que los posibles licitadores puedan consultarlos y se entenderá que los aceptan como titulación bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los licitadores deberán consignar, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en plaza del Callao, número de cuenta 1559, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo asimismo indicar el número del procedimiento.

El tipo de subasta es el de 7.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, según establece la ley, y puede cederse el remate a tercero.

Si por causa justificada no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil.

Y para el caso de que quedase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de octubre de 1998, a las doce horas, y con una rebaja del tipo del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las demás condiciones.

Y caso de que resultase desierta la segunda, se señala la tercera para el día 1 de diciembre de 1998, a las doce horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto también de notificación a la deudora, para el supuesto de que resulte negativa la notificación a la misma legalmente prevenida.

Bien objeto de la subasta

En A Coruña, casa compuesta de planta baja y piso alto, sita en el lugar de El Rojal, Ayuntamiento de Neda, y unido a la misma por el lindero sur una porción de terreno dedicado a labradío, de una superficie de 381 metros 75 decímetros cuadrados, todo lo cual forma una sola finca, que linda: Norte, doña Dominga Moreiras; sur, don Eduardo Rodríguez; este, doña Dominga Moreiras y oeste, don Eduardo Rodríguez y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, tomo 1.678, libro 66, folio 24, finca número 6.058, inscripción primera.

Dado en Ferrol a 13 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana María Barcia Casanova.—La Secretaría.—32.596.

FERROL

Edicto

Don Jesús Rivera Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 66/1997 seguidos en este Juzgado a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad

Anónima», representada por el Procurador señor Ontañón Castro, contra doña Rosa María Bajo Hernández, representada por el Procurador señor Amil Romero y don Antonio Rodríguez Serantes, en situación procesal de rebeldía, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien embargado que al final se describe.

Se señala para la primera subasta el día 15 de septiembre de 1998, a las diez horas; para la segunda, en su caso, el día 14 de octubre de 1998, a las diez horas, y para la tercera, en su caso, el día 13 de noviembre de 1998, a las diez horas, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado y haciéndose constar en los edictos las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo, es decir, 5.650.000 pesetas; para la segunda, el precio del avalúo rebajado en un 25 pr 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas se deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 1553 del Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza del Callao en Ferrol, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera. Sin este requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Sexta.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Octava.—Que si por causa de fuerza mayor, o cualquier otra de carácter excepcional, tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora y lugar.

Bien que se subasta

Piso 3.º centro en el lugar de Amenadas-Freixeiro, de la casa señalada con el número 27, del Ayuntamiento de Narón, teniendo también como dirección carretera de Cedeira, bloque 2, portal número 4, 3.º centro.

Tiene una superficie útil de 86 metros 40 decímetros cuadrados, según el Registro de la Propiedad, y como anejos vinculados, una plaza de garaje en la planta baja y una trastera en la planta bajo cubierta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 1.561, libro 323, folio 46, finca número 35.454.

Tasado pericialmente en: 5.650.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 5 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Rivera Fernández.—El Secretario.—32.184.

FIGUERES

Notificación de sentencia

Doña María Jaén Bayarte, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 45/1995, seguido en este Juzgado por imprudencia en accidente de circulación ocurrido el día 4 de marzo de 1995, se dictó sentencia en fecha 28 de marzo de 1995, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don Henri Meftahi como autor de la falta antes descrita, a la pena de multa de quince días, a razón de 500 pesetas por día, con el correspondiente arresto sustitutorio de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, caso de impago, con la oportuna reserva de acciones civiles en favor de los perjudicados. Todo ello con expresa imposición de las costas procesales, si las hubiere.

Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a doña Nathalie Michele Schwegert y a don José María Herrera Verdejo, declarándose de oficio las costas procesales, si las hubiere.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, a partir del siguiente a su notificación y que se resolverá en modo y forma previsto por la Ley.»

Y para que sirva de notificación al denunciado don José María Herrera Verdejo, al responsable civil subsidiario señor representante legal de «Transportes Jiménez Cereceda Jicesa, Sociedad Anónima», y a doña Nathalie Michele Schwiegert, hoy en paradero desconocido en España, se expide el presente edicto en Figueras a 28 de mayo de 1998.—La Secretaría judicial, María Jaén Bayarte.—31.871-E.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 281/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis Cotrina de Luna y doña Mercedes Peregrín Pardo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 17.127.825 pesetas, haciéndose contar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.